





"Año del Buen Servicio al Ciudadano'

Dictamen por unanimidad recaído sobre el Proyecto de Ley 1501/2016-CR, Ley que declara de interés nacional la creación, construcción e implementación del Museo de las Montañas Andinas (MMA), en la provincia de Huaraz, departamento de Áncash

SES

COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL Periodo Anual de Sesiones 2017 - 2018

DICTAMEN 05

Señor Presidente:

Ha sido remitido para dictamen de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural el Proyecto de Ley 1501/2016-CR, presentado por el grupo parlamentario Fuerza Popular, a iniciativa de la congresista María Cristina Melgarejo Paucar, por el que se propone declarar de preferente interés nacional la construcción e implementación del Museo de las Montañas Andinas (MMA) en la ciudad de Huaraz.

Luego del análisis y debate correspondiente, en la Sala 1 de sesiones del edificio Víctor Raúl Haya de la Torre, la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, en su cuarta sesión ordinaria del 19 de setiembre de 2017, acordó por UNANIMIDAD de los presentes, aprobar el proyecto de ley materia del presente dictamen, con el voto favorable de los congresistas: María Cristina Melgarejo Páucar, Francisco Petrozzi Franco, Juan Sheput Moore, Víctor Augusto Albrecht Rodríguez, Hernando Ismael Cevallos Flores, Moisés Guía Pianto, Guillermo Martorell, Dalmiro Palomino Ortiz, Carlos Ticlla Rafael y la congresista accesitaria Betty Ananculí Gómez.

I. SITUACIÓN PROCESAL

a. Antecedentes

El Proyecto de Ley 1501/2016-CR ingresó al Área de Trámite Documentario el 8 de junio de 2017. Fue remitido el 13 de junio de 2017 a la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural como única comisión dictaminadora. Ingresó a esta comisión el 14 de junio de 2017.

b. Opiniones e información solicitadas

Se han cursado las siguientes solicitudes de opinión:

	FECHA	INSTITUCIÓN	DOCUMENTO
	16-06-2017	Ministerio de Cultura	Oficio 823-2016-2017-CPC/CR
	16-06-2017	Gobierno Regional de Áncash	Oficio 824-2016-2017-CCPC/CR
$\Big]$	16-06-2017	Municipalidad de Huaraz	Oficio 825-2016-2017-CCPC/CR



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Dictamen por unanimidad recaído sobre el Proyecto de Ley 1501/2016-CR, Ley que declara de interés nacional la creación, construcción e implementación del Museo de las Montañas Andinas (MMA), en la provincia de Huaraz, departamento de Áncash

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

El Proyecto de Ley 1501/2016-CR propone declarar de preferente interés nacional la construcción e implementación del Museo de las Montañas Andinas (MMA) en la ciudad de Huaraz.

El Proyecto de Ley 1501/2016-CR contiene tres artículos y una disposición complementaria final. El primer artículo dispone la declaratoria de preferente interés nacional la construcción e implementación del Museo de las Montañas Andinas (MMA) en la ciudad de Huaraz.

El artículo segundo encarga al Ministerio de Cultura las acciones que se requieran para la gestión, financiamiento y ejecución del proyecto. Indica la participación del Estado y/o de acuerdo a la modalidad establecida de conformidad con el Decreto Legislativo 1224, Ley Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público-Privadas (APP) o la Cooperación Internacional.

El artículo tercero encarga las gestiones que fuesen necesarias para la habilitación de un terreno para la construcción del Museo de las Montañas Andinas (MMA) al Gobierno Regional de Ancash, a la Municipalidad Provincial de Huaraz y a la Municipalidad Distrital de Independencia.

Finalmente, mediante la única disposición complementaria final, se establece la entrada en vigencia de la ley.

III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú, artículo 21.
- Reglamento del Congreso de la República.
- Decreto Ley 25790, Decreto Ley con el que se crea el Sistema Nacional de Museos del Estado.
- Ley 28296, Ley del Patrimonio Cultural de la Nación.
- Ley 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura.
- Decreto Supremo 005-2013-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura.





Dictamen por unanimidad recaído sobre el Proyecto de Ley 1501/2016-CR, Ley que declara de interés nacional la creación, construcción e implementación del Museo de las Montañas Andinas (MMA), en la provincia de Huaraz, departamento de Áncash

IV. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

A. Análisis Técnico

Antecedentes

El Proyecto de Ley 1501/2016-CR busca, de acuerdo a su exposición de motivos, la construcción del Museo de las Montañas Andinas (MMA) en la ciudad de Huaraz, departamento de Áncash.

De acuerdo con el Consejo Internacional de Museos (ICOM), y conforme a los estatutos del ICOM adoptados por la 22ª Asamblea general en Viena (Austria) el 24 de agosto de 2007, un museo es una institución permanente, sin fines de lucro, al servicio de la sociedad y abierta al público, que adquiere, conserva, estudia, expone y difunde el patrimonio material e inmaterial de la humanidad y su ambiente con fines de estudio, educación y recreo. Esta definición es una referencia dentro de la comunidad internacional 1.

La Unesco ha señalado que los museos favorecen un enfoque integrado del patrimonio cultural, así como de los vínculos de continuidad entre creación y patrimonio, y permiten a sus públicos, en particular, las comunidades locales y los grupos desfavorecidos, reanudar los lazos con sus propias raíces y abordar la cultura de los otros ².

Los Andes peruanos, sobre todo, el Parque Nacional del Huascarán, son testigos de la riqueza en cuanto a diversidad natural y paisajes. Esto hace que la ciudad de Huaraz sea ideal para el Museo de las Montañas Andinas ³.

El proyecto del Museo de las Montañas Andinas encuentra sus antecedentes en una iniciativa privada, del 10 de julio del año 2008. De acuerdo con el proyecto de ley materia de análisis, esta iniciativa nació en la sede institucional de la Sociedad Geológica del Perú, en donde, bajo la convocatoria del ingeniero Benjamín Morales Arnao, y contando con la congregación de destacadas personalidades de la ciencia, tanto nacional como internacional, así como políticos y académicos, se empezó a dar forma al Patronato del Museo de las Montañas Andinas (MMA) El objetivo principal era la construcción y gestión del museo, bajo el formato de una sociedad civil sin fines de lucro, con naturaleza científica y cultural⁴.

Se evaluaron todos los factores para determinar la generación de este museo, siendo el principal la inexistencia de este tipo de instituciones con esta especialización.

http://icom.museum/la-vision/definicion-del-museo/L/1/

http://www.unesco.org/new/es/culture/themes/museums/

³ http://www.inaigem.gob.pe/Museo

⁴ Proyecto de Ley 1501/2016-CR, Ley que declara de preferente interés nacional la construcción e implementación del Museo de las Montañas Andinas en la ciudad de Huaraz.





Dictamen por unanimidad recaído sobre el Proyecto de Ley 1501/2016-CR, Ley que declara de interés nacional la creación, construcción e implementación del Museo de las Montañas Andinas (MMA), en la provincia de Huaraz, departamento de Áncash

Así, sería un museo de alta especialización, que funcionaría como un centro de información e investigación, a nivel nacional e internacional. Se dedicaría, por ende, a la educación, conservación, investigación y difusión, siendo el objetivo central las ciencias de la tierra, el cambio climático, la glaciología y preservación de los glaciales y el medio ambiente, buscando contribuir con la investigación del proceso de retroceso de los glaciares y su impacto en la costa peruana. La difusión de los atractivos de alta montaña también fue considerada, tomando en cuenta la necesidad de ampliar el flujo turístico del departamento de Áncash.

El Patronato acordó y ejecutó una serie de acciones. Entre estas se encontraban la elaboración de los términos de referencia del perfil del proyecto, la búsqueda de fuentes de financiamiento públicas y privadas y la ubicación de un terreno en donde el museo pudiese funcionar. Habiéndose ubicado una posible área para la ubicación del museo, se procedió a la realización del estudio geológico de riesgos. El Instituto Nacional de Cultura (ahora Ministerio de Cultura) emitió el correspondiente Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos. Asimismo, la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, aportó el estudio de mecánica de suelos, y la Compañía Minera Antamina se comprometió a elaborar el perfil del proyecto. Como resultado, se presentó el perfil del proyecto al Gobierno Regional de Áncash y este, a su vez, lo presentó a Proinversión, teniendo como fin su estudio y la priorización con carácter de interés regional para el turismo, educación e investigación.

La participación de Proinversión fue para la presentación de un perfil básico del proyecto para el museo, el cual fue identificado como un proyecto de inversión prioritario. El perfil del proyecto preparado por Proinversión señala los componentes de este: el Museo de las Montañas, el Instituto de Glaciología y Recursos Naturales, y el Edificio de la Memoria⁵.

Importancia de la construcción e implementación del Museo de las Montañas Andinas (MMA)

El proyecto del Museo de las Montañas Andinas (MMA) nació de una iniciativa privada y fue hecho suyo por el gobierno a través de Proinversión. Este proyecto ha sido de gran importancia para el Foro Internacional de Glaciares y Ecosistemas de Montaña, el cual fue organizado en agosto de 2016, y llevado a cabo en la ciudad de Huaraz. El objetivo del foro fue el intercambio de experiencias y conocimientos sobre glaciares y ecosistemas de montaña tropicales, promoviendo espacios de cooperación entre las instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil, empresas y mundo académico para la aplicación de la investigación al desarrollo sostenible de las poblaciones de montaña⁶. Este foro se realiza cada tres años.

⁵ Idem

⁶ http://sinia.minam.gob.pe/novedades/huaraz-sera-sede-foro-internacional-glaciares-ecosistemas-montana





Dictamen por unanimidad recaído sobre el Proyecto de Ley 1501/2016-CR, Ley que declara de interés nacional la creación, construcción e implementación del Museo de las Montañas Andinas (MMA), en la provincia de Huaraz, departamento de Áncash

Esta iniciativa resulta de relevancia tanto a nivel nacional como internacional ya que con este se busca la investigación del proceso de retroceso de los glaciares y su impacto en la costa peruana. De la misma manera, el estudio de los riesgos de avalanchas y deslizamientos, los recursos naturales, los ecosistemas de montaña y el cambio climático, la biodiversidad, la contaminación. Con los resultados obtenidos se lograría crear conciencia en la población acerca de la importancia de la conservación de estos bienes naturales. Los resultados, además, podrían generar un aumento del flujo turístico en la región y focalizar la atención de la comunidad científica internacional en las cordilleras tropicales de la región.

De acuerdo al Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Recursos Naturales, el estado actual del proyecto para el museo se encuentra abierto para las agencias de cooperación e individuos que puedan apoyarlo, ya sea con donaciones o con su experiencia.⁷

Problemática de los glaciares y el agua como recurso hídrico

Uno de los principales problemas que atraviesa la población mundial hoy en día es precisamente la escasez del agua. Este recurso natural es importante si se ve desde dos perspectivas: el agua para el consumo humano y el agua como recurso natural, siendo el primero el que se debe asegurar sobre cualquier otro uso.

Resulta preocupante que las fuentes de recursos hídricos que por miles y millones de años han aportado a la recarga hídrica han venido desapareciendo y, como tal, el volumen de agua en los ríos, quebradas y lagos ha ido disminuyendo hasta -en algunos casos - desaparecer. Un último estudio realizado por el Instituto Nacional de Glaciares y Ecosistemas de Montaña precisa que solo en los últimos 46 años, el área de los glaciares de la Cordillera de los Andes ha disminuido casi en un 50%. Esto realmente es un dato tan preocupante como evidente⁸.

El cambio climático, producto del calentamiento global de la tierra, se encuentra generando efectos negativos en el planeta, como las sequías por la escasez de lluvias, las cuales tienen una función primordial para la recarga hídrica, pero a su vez se dan temperaturas muy altas, que provocan una acelerada desglaciación de nuestras montañas y glaciares andinos.

El Perú alberga casi el 70 % de los glaciares tropicales del planeta; sin embargo, nuestro país se encuentra dentro de los países más vulnerables debido a los efectos del calentamiento global. Esto se debe a su situación de vulnerabilidad climática la

⁷ http://www.inaigem.gob.pe/Museo

⁸ Tomado de la Exposición de Motivos del Proyecto de Ley 1128/2016-CR, Ley que Modifica la Ley 29338, Ley de Recursos Hídricos y dispone la elaboración de Criterios Técnicos para la identificación de las cabeceras de cuenca.



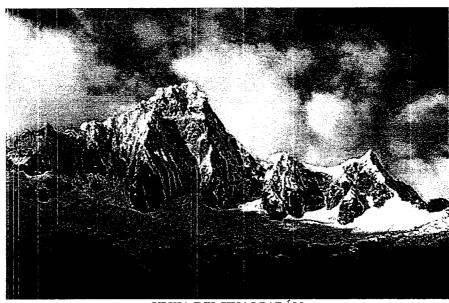
Dictamen por unanimidad recaído sobre el Proyecto de Ley 1501/2016-CR, Ley que declara de interés nacional la creación, construcción e implementación del Museo de las Montañas Andinas (MMA), en la provincia de Huaraz, departamento de Áncash

cual afecta directamente sobre las cabeceras de cuenca poniendo en riesgo el desarrollo natural de la recarga hídrica.

Por este motivo se ha determinado la importancia de la creación del Museo de las Montañas Andinas (MMA), ya que, al estar ubicado estratégicamente en la provincia de Huaraz, permitirá un acceso directo a estudios de los glaciares de la cordillera y el impacto del cambio climático sobre estos.



VISTA DEL HUASCARÁN



VISTA DEL HUASCARÁN





CONGRESO
REPUBLICA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Dictamen por unanimidad recaído sobre el Proyecto de Ley 1501/2016-CR, Ley que declara de interés nacional la creación, construcción e implementación del Museo de las Montañas Andinas (MMA), en la provincia de Huaraz, departamento de Áncash

Algunos museos de glaciares en el mundo

Museo Glaciar Noruego

Este museo está situado en Fjaerland, en un valle cerca del glaciar más grande del continente europeo, el glaciar Jostedal.

Los visitantes disponen dentro del museo de una exposición que les permite viajar en el tiempo, ya que se empieza por la prehistoria y se desarrolla hasta el futuro, profundizando en las cuestiones relativas al hielo, la nieve, los glaciares y lo fiordos noruegos⁹.

Cabe destacar que en el Museo del Glaciar Noruego no solo se aprende acerca del iricio de la tierra, sino también sobre su futuro y la influencia del ser humano en ella.

Parque Nacional Hohe Tauern en Austria

No se trata de un museo sino de un parque nacional, con una superficie de 1.856 km², siendo el más grande de los Alpes con un paisaje alpino y cultural único y original. Comienza a una altura de 1.000 m sobre el nivel del mar y llega hasta los 3.798 m, a la cumbre del Großglockner.

El Centro de Visitantes ofrece una gran área de información, exhibiciones e incluso cine proporcionando información sobre el parque. Y es desde este punto, donde además se puede llegar a los pies del glaciar Pasterze.

a. Análisis del marco normativo

Teniendo en cuenta tanto los objetivos del proyecto de ley como las observaciones y recomendaciones recibidas, la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural considera que es necesario realizar un estudio acerca de lo establecido en la Constitución de 1993 y normas correspondientes al patrimonio cultural de la nación y medio ambiente.

La Constitución Política indica en su artículo 66 que los recursos naturales, renovables y no renovables, son patrimonio de la nación. El mismo cuerpo legal establece en su artículo 68 que el estado está obligado a promover la conservación de la diversidad biológica y de las áreas naturales protegidas.

Mediante Decreto Ley 25790 se crea el Sistema Nacional de Museos del Estado, el cual busca integrar técnica y normativamente a los museos de las entidades

⁹ http://www.vix.com/es/imj/mundo/2010/02/02/descubre-el-museo-del-glaciar-noruego





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Dictamen por unanimidad recaído sobre el Proyecto de Ley 1501/2016-CR, Ley que declara de interés nacional la creación, construcción e implementación del Museo de las Montañas Andinas (MMA), en la provincia de Huaraz, departamento de Áncash

públicas existentes en el territorio nacional mediante la aplicación de principios, normas, métodos y técnicas para garantizar la defensa, conservación, investigación y exhibición del patrimonio cultural mueble peruano. Es el Ministerio de Cultura el órgano rector y central del sistema.

El Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Cultura, aprobado mediante Decreto Supremo 005-2013-MC, es el Ministerio de Cultura quien tienen la función de ejercer la rectoría de los sistemas funcionales que en el ámbito de la cultura le hayan sido asignados por Ley, tales como el Sistema Nacional de Museos, entre otros, asegurando el cumplimiento de las políticas públicas de acuerdo a las normas de la materia.

El mismo Reglamento de Organización y Funciones señala que la Dirección general de Museos es el órgano de línea que tiene a su cargo la formulación de políticas y normas en materia de museos; así como la gestión de museos y la protección, conservación, difusión de los bienes muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la nación.

El artículo II del Título Preliminar de la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, indica que se entiende por patrimonio cultural de la nación "toda manifestación del quehacer humano, material o inmaterial, y que, por su importancia, valor y significado paleontológico, arqueológico, arquitectónico, histórico, artístico, militar, social, antropológico, tradicional, religiosos, etnológico, científico, tecnológico o intelectual, sea expresamente declarado como tal o sobre el que exista la presunción legal de serlo."

La Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, artículo 47, literal l), modificado por el artículo 9 de la Ley 27902, establece como funciones en materia de cultura la de proteger y conservar, en coordinación con los gobiernos locales y los organismos correspondientes, el patrimonio cultural nacional existente en la región.

Por otro lado, resulta indispensable mencionar a la Ley 29338, **Ley de Recursos Hídricos**, modificada por Ley 30640, por medio de la cual se establece que el agua es un recurso natural renovable, indispensable para la vida, vulnerable y estratégico para el desarrollo sostenible, el mantenimiento de los sistemas y ciclos naturales que la sustentan, y la seguridad de la Nación. El mismo cuerpo legal indica en su artículo 5 que, el agua comprendida en la ley comprende a la de los nevados y glaciares.

Encontramos que la creación de un museo para estudio en la ciudad de Huaraz, se encuentra enmarcado dentro de nuestra legislación, la cual, además, promueve la generación de estos.



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Dictamen por unanimidad recaído sobre el Proyecto de Ley 1501/2016-CR, Ley que declara de interés nacional la creación, construcción e implementación del Museo de las Montañas Andinas (MMA), en la provincia de Huaraz, departamento de Áncash

b. Efecto de la vigencia de la norma

Con la aprobación de este proyecto de ley se pretende apoyar una iniciativa legislativa que beneficiará al departamento de Áncash, el cual cuenta con la paisaje natural del Callejón de Huaylas, con sus cumbres cubiertas de nieve. La creación del Museo de las Montañas Andinas (MMA) ayudaría a estudiar, comprender y dar a conocer la importancia de la preservación de los glaciares, sobre todo, tanto si se toman en cuenta los daños causados por el cambio climático. Ayudaría a que la población nacional como la internacional tome conciencia en favor del cuidado del medio ambiente y el desarrollo sostenible.

Además, mediante la presente norma se busca incentivar el turismo en el departamento de Áncash, ya que se trata de una zona en donde el turismo predominante es el de aventura. Los visitantes podrán encontrar en este centro de información e investigación un mayor conocimiento del tema correspondiente al efecto del cambio climático sobre los glaciares.

Por lo tanto, la vigencia de esta norma no es negativa ni contraviene la Constitución Política del Estado ni las demás normas vigentes.

c. Análisis de las opiniones recibidas

Se recibió opinión de parte del Ministerio de Cultura, el cual, mediante Oficio 442-2017-DM/MC de fecha 28 de agosto de 2017, suscrito por el Ministro de Cultura, señor Salvador del Solar Labarthe. En este se señala que el Proyecto de Ley 1501/2016-CR resulta viable, pero con observaciones. Dentro de sus observaciones se indica que el Ministerio de Cultura debe participar desde la etapa de conceptualización del museo, en donde se definirán las características de este como institución. Así, la participación del Ministerio de Cultura debe ampliarse, según indican, más allá de la construcción.

El Gobierno Regional de Huaraz opina de manera favorable sobre el proyecto de ley. Mediante Oficio 486-2017-GRA/DIRCETUR-DR, suscrito por la licenciada Liz Xiomara Durán León, directora regional de comercio exterior y turismo, que señala que el Proyecto de Ley 1501/2016-CR es positivo para la promoción de inversión pública y privada y potenciar así el turismo en el departamento de Áncash, así como de la Cordillera Blanca. Asimismo, señala que se trata de una iniciativa de proyecto de inversión en el Plan Estratégico Regional de Turismo Áncash 2025, aprobado por Acuerdo de Consejo Regional 2006-2016-GRA/CR.



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Dictamen por unanimidad recaído sobre el Proyecto de Ley 1501/2016-CR, Ley que declara de interés nacional la creación, construcción e implementación del Museo de las Montañas Andinas (MMA), en la provincia de Huaraz, departamento de Áncash

La comisión, luego del estudio y análisis realizado al proyecto de ley objeto del presente dictamen, ha considerado así las opiniones del Ministerio de Cultura y del Gobierno Regional de Ancash teniéndolas como válidas y tomando en cuenta sus recomendaciones.

La Municipalidad Provincial de Huaraz señaló su conformidad con el proyecto de ley. Mediante Oficio 338-2017-MPH-A de fecha 6 de julio de 2017, el alcalde provincial Huaraz, señor Vidal Alberto Espinoza Cerrón, indicó que el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM), tiene su sede en Huaraz, lo que lo sitúa en un espacio geográfico con la mayor cantidad de glaciares y lagunas. Este museo, por ende, implicaría un movimiento económico ligado casi en su totalidad al turismo.

d. Análisis costo-beneficio

El proyecto de ley materia del presente dictamen no irroga gastos al erario nacional, pues su implementación deberá hacerse con cargo a las instituciones competentes. Además, por tratarse de una norma declarativa que no contiene normas de conducta o efecto jurídico alguno, solo declara la necesidad de concretizar acciones ya establecidas en nuestro ordenamiento legal.

El beneficio, en cambio, es sumamente importante. Se deriva, principalmente, de hacer viables los propósitos del texto constitucional, así como de otras normas que guardan relación con la protección de los derechos culturales e históricos de nuestra sociedad, con lo cual, además, se estaría promoviendo el desarrollo turístico del país.

V. CONCLUSIÓN

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, de conformidad con lo establecido por el literal b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la **APROBACIÓN** del Proyecto de Ley 1501/2016-CR, con el siguiente **TEXTO SUSTITUTORIO**:



Dictamen por unanimidad recaído sobre el Proyecto de Ley 1501/2016-CR, Ley que declara de interés nacional la creación, construcción e implementación del Museo de las Montañas Andinas (MMA), en la provincia de Huaraz, departamento de Áncash

FÓRMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN, CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MUSEO DE LAS MONTAÑAS ANDINAS (MMA), EN LA PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH

Artículo Único. Declaración de interés nacional

Declárase de interés nacional la creación, construcción e implementación del Museo de la Montañas Andinas (MMA), en la provincia de Huaraz, departamento de Áncash.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. De la autoridad competente

El Ministerio de Cultura, de conformidad con sus competencias y funciones, dispondrá las normas y acciones pertinentes para la aplicación de la presente Ley, y establecerá la participación de terceros a través del Decreto Legislativo 1224, Ley Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos.

SEGUNDA. Participación y coordinación con los organismos competentes

El Ministerio del Ambiente, El Gobierno Regional de Áncash y la Municipalidad Provincial de Huaraz, dispondrán de las acciones necesarias para la ubicación de un terreno apropiado para la construcción del Museo de las Montañas Andinas – MMA, en la provincia de Huaraz, departamento de Áncash.

Dese cuenta.

Sala de Comisiones.

Lima, 19 de setiembre de 2017.

MARÍA CRISTINA MELGAREJO PÁUCAR

pesidenta





Dictamen por unanimidad recaído sobre el Proyecto de Ley 1501/2016-CR, Ley que declara de interés nacional la creación, construcción e implementación del Museo de las Montañas Andinas (MMA), en la provincia de Huaraz, departamento de Áncash

ISCO PETROZZI FRANCC

Vicepresidente

TUAN SHEPUT MOORE

Secretario

MIEMBROS TITULARES

WILMER AGUILAR MONTENEGRO

Miembro Titular

VÍCTOR ALBRECHT RODRÍGUEZ 🦯 Miembro Titular

HERMANDO CEVALLOS FLORES

Miembro Titular

NELLY CUADROS CANDIA Miembro Titular

HA PIANTO

Mierhbro Titular

Miembro Titular

JOAQUÍN DIPAS HUAMÁN

GUILLÉRMÓ MARTORELL SOBERO

Miembro\Titular

ORACIO PACORI MAMANI Miembro Titular

DALMIRO PALOMINO ORTIZ /

Miembro Titular

HUMBERTO TICLLA RAFAEL

Miembro Titular





Dictamen por unanimidad recaído sobre el Proyecto de Ley 1501/2016-CR, Ley que declara de interés nacional la creación, construcción e implementación del Museo de las Montañas Andinas (MMA), en la provincia de Huaraz, departamento de Áncash

ARMANDO VILLANUEVA MERCADO Miembro Titular

MIEMBROS ACCESITARIOS

MERCEDES R. ARÁOZ FERNANDEZ Miembro Accesitario BETTY ANANCULÍ GOMÉZ Miembro Accesitario

MARÍA ARAMAYO GAONA Miembro Accesitario TAMAR ARIMBORGO GUERRA Miembro Accesitario

LUCIO ÁVILA ROJAS Miembro Accesitario ROSA MARIA BARTRA BARRIGA Miembro Accesitario

GUILLERMO A. ROCANGEL WEYDERT Miembro Accesitario

MIGUEL CASTRO GRANDEZ Miembro Accesitario

JUAN CARLOS DEL ÁGUILA CÁRDENAS Miembro Accesitario JORGE DEL CASTILLO GALVEZ Miembro Accesitario





Dictamen por unanimidad recaído sobre el Proyecto de Ley 1501/2016-CR, Ley que declara de interés nacional la creación, construcción e implementación del Museo de las Montañas Andinas (MMA), en la provincia de Huaraz, departamento de Áncash

CARLOS DOMINGUEZ HERRERA Miembro Accesitario MARÍA ELENA FORONDA FARRO Miembro Accesitario

CLAYTON GALVÁN VENTO Miembro Accesitario VÍCTOR ANDRÉS GARCÍA BELAÚNDE Miembro Accesitario

JUAN C. GONZALES ARDILES Miembro Accesitario SALVADOR HERESI CHICOMA Miembro Accesitario

LUIS HUMBERTO LÓPEZ VILELA Miembro Accesitario HUMBERTO MORALES RAMÍREZ
Miembro Accesitario

TANIA EDITH PARIONA TARQUI Miembro Accesitario

BENICIO RÍOS OCSA Miembro Accesitario

MILAGROS TAKAYAMA JIMÉNEZ Miembro Accesitario CARLOS TUBINO ARIAS SCHREIBER Miembro Accesitario



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Dictamen por unanimidad recaído sobre el Proyecto de Ley 1501/2016-CR, Ley que declara de interés nacional la creación, construcción e implementación del Museo de las Montañas Andinas (MMA), en la provincia de Huaraz, departamento de Áncash

EDWIN VERGARA PINTO Miembro Accesitario

Periodo Anual de Sesiones 2017-2018



ASISTENCIA CUARTA SESIÓN ORDINARIA

FECHA	: Lima, 19 de setiembre de 2017
HORA	: 12:00 horas
SALA	: Sala 1 de Sesiones, primer piso del edificio "Víctor Raúl Hayade la Torre"

COORDINADOR



 MELGAREJO PÁUCAR, MARÍA CRISTINA PRESIDENTA Fuerza Popular ANCASH



2. PETROZZI FRANCO, FRANCISCO ENRIQUE VICEPRESIDENTE
Fuerza Popular
LIMA



3. SHEPUT MOORE, JUAN MANUEL SECRETARIO
Peruanos por el Kambio
LIMA





 AGUILAR MONTENEGRO, WILMER Fuerza Popular CAJAMARCA Mockee Good (in)

COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL Periodo Anual de Sesiones 2017-2018



ASISTENCIA CUARTA SESIÓN ORDINARIA

FECHA	: Lima, 19 de setiembre de 2017	
∃ORA	: 12:00 horas	
SALA	: Sala 1 de Sesiones, primer piso del edificio "Víctor Raúl Hayade la Torre"	
	2. ALBRECHT RODRÍGUEZ, VÍCTOR AUGUSTO Fuerza Popular CALLAO	
	3. CEVALLOS FLORES, HERNANDO ISMAEL	
	Frente Amplio PIURA	
	4. CUADROS CANDIA, NELLLY Fuerza Popular CUSCO LICENCIA	
	5. DIPAS HUAMÁN JOAQUÍN Fuerza Popular AYACUCHO	
	6. GUÍA PIANTO, MOISÉS BARTOLOME Peruanos por el Kambio JUNIN	

Periodo Anual de Sesiones 2017-2018



ASISTENCIA CUARTA SESIÓN ORDINARIA

FECHA	: Lima, 19 de setiembre de 2017
HORA	: 12:00 horas
SALA	: Sala 1 de Sesiones, primer piso del edificio "Víctor Raúl Hayade la Torre"

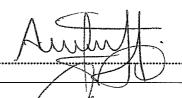


 MARTORELL SOBERO, GUILLERMO Fuerza Popular TACNA



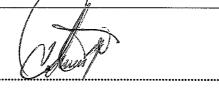


8. PACORI MAMANI, ORACIO Nuevo Perú PUNO





9. PALOMINO ORTIZ, DALMIRO FELICIANO Fuerza Popular APURIMAC





10. TICLLA RAFAEL, CARLOS HUMBERTO Fuerza Popular CAJAMARCA





11. VILLANUEVA MERCADO, ARMANDO Acción Popular CUSCO

LICENCIA

Periodo Anual de Sesiones 2017-2018



ASISTENCIA CUARTA SESIÓN ORDINARIA

FECHA	: Lima, 19 de setiembre de 2017
HORA	: 12:00 horas
SALA	: Sala 1 de Sesiones, primer piso del edificio "Víctor Raúl Hayade la Torre"

MIEMBROS ACCESITARIOS



 ARÁOZ FERNÁNDEZ, MERCEDES ROSALBA Peruanos por el Kambio LIMA



2. ANACULÍ GOMÉZ, BETTY Fuerza Popular ICA

AREQUIPA





4. ARIMBORGO GUERRA, TAMAR Fuerza Popular LORETO



5. ÁVILA ROJAS, LUCIO Fuerza Popular PUNO

Periodo Anual de Sesiones 2017-2018



ASISTENCIA CUARTA SESIÓN ORDINARIA

FECHA	: Lima, 19 de setiembre de 2017
HORA	: 12:00 horas
SALA	: Sala 1 de Sesiones, primer piso del edificio "Víctor Raúl Hayade la Torre"



6. BARTRA BARRIGA, ROSA MARÍA Fuerza Popular LA LIBERTAD



7. BOCANGEL WEYDERT, GUILLERMO AUGUSTO Fuerza Popular HUÁNUCO



8. CASTRO GRANDEZ, MIGUEL ANTONIO Fuerza Popular AMAZONAS



 DEL AGUILA CÁRDENAS, JUAN CARLOS Fuerza Popular LORETO



10. DEL CASTILLO GALVEZ, JORGE ALFONSO APRA LIMA

Periodo Anual de Sesiones 2017-2018



ASISTENCIA CUARTA SESIÓN ORDINARIA

FECHA	: Lima, 19 de setiembre de 2017
HORA	: 12:00 horas
SALA	: Sala 1 de Sesiones, primer piso del edificio "Víctor Raúl Hayade la Torre"



11. DOMINGUEZ HERRERA, CARLOS ALBERTOFuerza Popular
ANCASH



12. FORONDA FARRO, MARÍA ELENA Frente Amplio ANCASH



13. GALVÁN VENTO, CLAYTONFuerza Popular
PASCO



14. GARCÍA BELAUNDE, VÍCTOR ANDRÉSAcción Popular
LIMA



15. GONZALES ARDILES, JUAN CARLOSFuerza Popular
LIMA

Periodo Anual de Sesiones 2017-2018



ASISTENCIA CUARTA SESIÓN ORDINARIA

FECHA	: Lima, 19 de setiembre de 2017
HORA	: 12:00 horas
SALA	: Sala 1 de Sesiones, primer piso del edificio "Víctor Raúl Hayade la Torre"



16. HERESI CHICOMA, SALVADOR PPK LIMA



17. LÓPEZ VILELA, LUIS HUMBERTOFuerza Popular
PIURA



18. MORALES RAMIRÉZ, HUMBERTOFrene Amplio
AYACUCHO



19. PARIONA TARQUI, TANIA Nuevo Perú AYACUCHO



20. RÍOS OCSA,BENICIO APP CUSCO

Periodo Anual de Sesiones 2017-2018



ASISTENCIA CUARTA SESIÓN ORDINARIA

FECHA	: Lima, 19 de setiembre de 2017
HORA	: 12:00 horas
SALA	: Sala 1 de Sesiones, primer piso del edificio "Víctor Raúl Hayade la Torre"



21. TAKAYAMA JIMENEZ, LILIANA MILAGROSFuerza Popular
LAMBAYEQUE



22. TUBINO ARIAS SCHREIBER, CARLOS MARIOFuerza Popular
UCAYALI



23. VERGARA PINTO, EDWIN
Fuerza Popular
LIMA



C**ONGRE**SO DE LA REPÚBLICA

CONISIÓN DE CULTURA Y PETRIMONIO CULTURAL

1 8 SEP 7017

Lima, 18 de setiembre de 2017

OFICIO Nº 049 2017-2018/NLCC-CR

Señora

MARÍA CRISTINA MELGAREJO PAUCAR
Presidenta de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural

Congresista de la República

Presente.-

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla y solicitarle, por especial encargo de la congresista Nelly Cuadros, se le conceda la **Licencia** respectiva en vista de que no podrá asistir a la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, la cual se llevará a cabo el día martes 19 de setiembre de 2017 a las 12:00pm en la sala 1 del Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre del Congreso de la República.

Finalmente, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi más alta consideración y estima personal.

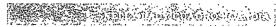
Atentamente,

Dufio Gifbert Trigos Sánchez sesor del despacho de la Congresista

Nelly Cuadros Candia

Central Teléfono: 311-7777



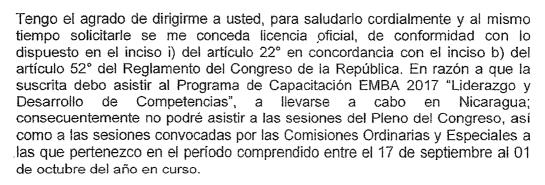


Lima, 15 de setiembre de 2017

OFICIO Nº 2017-2018/NLCC-CR

Señor
LUIS FERNANDO GALARRETA VELARDE
Presidente del Congreso de la República
Presente.-

De mi especial consideración:



Es preciso señalar que, todos los gastos que genera dicha capacitación profesional vienen siendo íntegramente asumidos por mi persona. Capacitación que a su vez me permitirá desempeñar con mayor conocimiento el cargo de Congresista de la República.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

NELLY CUADROS CANDIA Congresista de la República

www.congreso.gob.pe

Central Teléfono: 311-7777



Lima, 18 de setiembre de 2017

OFICIO Nº. 0110 -2017-2018/AVM-CR

Congresista María Cristina Melgarejo Pàucar Presidenta de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural

Presente.-

CONGRESO DE LA REPÚBLICA COMISIÓN DE CULTURA Y PRIPUMENTO CULTURA LA PRIPUMENTO CULTURA LA PRIPUMENTO CULTURA LA PRIPUMENTO CULTURA LA PRIPUMENTA LA PRIPUME

Referencia: OFICIO Nº 106-2017-2018/AVM-CR

De mi especial consideración:

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, asimismo por especial encargo del Congresista Armando Villanueva Mercado, le solicito se sirva otorgar licencia por inasistencia a la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, por tener programado con anterioridad actividades propias de la función congresal (viaje oficial).

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle mi especial consideración y estima.

Atentamente,

ROBÉRTO VIDAL ABARCA LEÓN ASESOR







Lima, 14 de setiembre de 2017

OFICIO Nº/06 -2017-2018/AVM-CR

Congresista

Luis Fernando Galarreta Velarde Presidente del Congreso de la República

Presente.-



Es grato dirigirme a usted a fin de saludarle cordialmente y poner en su conocimiento que he sido invitado, en mi condición de Congresista de la República, por el Partido Comunista Chino con el propósito de intensificar el conocimiento de China y el Partido Gobernante de China, entre ellos la Cooperación entre China y América Latina, el trabajo antipobreza, estrategias de la gobernación y administración de China, etc; a llevarse a cabo los días del 17 al 26 de setiembre, en la ciudad de Beijing y Shangai.

Por tal motivo, señor presidente, le solicito se me otorgue la **LICENCIA** a partir del lunes 18 hasta el martes 26 de setiembre del 2017, a fin de poder participar en dicho evento.

Cabe precisar que este viaje no generará gasto alguno al Congreso de la República, ya que los pasajes y alojamiento están siendo financiados por la entidad invitante y otra parte con mis propios recursos.

Agradeciéndole desde ya la atención que preste al presente, quedo de usted, no sin antes renovarle los sentimientos de consideración.

Atentamente.

SEE O DE LA RESTANDO VILLANUEVA MERCADO Congresista de la República